



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS

Extraordinario

Miercoles 26 de Marzo 1732

En la muy noble y muy Real Ciudad de Murcia
y sala de las Causas de ella Miercoles Veinte y seis
de Marzo de mill setecientos treinta y dos, los muy V.^{os} Señores
de Murcia se juntaron a Celebrar Cavildo Extraordinario a sa
ver D.^o Diego de Belasco y Cordova J. de la Villa de Villan
alto fiscal perpetuo de la Ciudad de Cordova Coronel de Cavalle
ria Española Corredor y Justicia mayor de esta Ciudad D.^o Juan
Baptista Ferris D.^o Geny Saorin: D.^o Juan de Torres: D.^o Juan Ca
rillo Berastegui: Don Joseph Puerto: D.^o Juan Andrua Merano: D.^o
Luis Menchiron: D.^o Pedro de Torres Lebidores =
siendo Joseph Garcia Falcon: Geny Lorenzo: y Joseph Puente Durado =

Cede el tugo
ala panaderia a precio
de 28 de la fan.
Q se balse una onza
en la libra de Pan

Hizo se relacion de la Citacion mandada hacer a este Cavildo por
el señor Corredor para Conferir y Resolver en Vista del en
saio hecho de orden de esta Ciudad por el s. D.^o Juan Carrillo Le
bidor Patron del Puerto para Repartir ala panaderia y precio a que
se le adediar del qual se hizo relacion resultando del entre los medior
que se proponen que manteniendola libra de pan de quinze Onzas
a precio de Ocho maravedis a que al presente corre sin hacer novedad.
en el de los veinte y ocho Reales a que se le da la fanega de tugo solo
le queda a los panaderos de beneficio catorce maravedis para los gas
tos que trae con sigo la fabrica del pan mediante no haver rendido mas
que Ciento y nueve libras en que se incluye la tercera parte de pan blan
co Del señor D.^o Juan Carrillo Lebidor Patron de dho Puerto dio quen
ta de haueue executado este ensaio con las formalidades que en seme
jantes casos se practican por lo qual es de dictamen que entre los medior
que se proponen en la minuta de dho ensaio se elija el deno hacer nove
dad en el precio de los veinte y ocho Reales la fanega de tugo ni en el del
pan y solo se haga el de balar una onza de las quinze a que al presente
se vende quedando reducida la libra a catorce onzas y de lo contrario,
protesta los danos y perjuicios que se siguieron a el caudal del puerto,
y lo pide por testimonio = y la Ciudad hauiendolo Oido y conferido
por falta de conformidad acordo se votase y se executo an =
El señor Don Juan Baptista Ferris Lebidor = Dijo que en
Vista del ensaio mandado hacer del tugo del Puerto Valo la

Se vota.

D